ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Cali, 11 Junio 2026
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS CON PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS EN AMBITOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y CONSULTA EXTERNA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DEL ESM 2782"

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Debemos tener en cuenta la siguiente definición:

SECTOR: Es un concepto con múltiples aceptaciones, en la economía, un sector es un conjunto de actividades productivas o comerciales. Todos estos grupos, por otra parte, pueden congregarse en tres amplios sectores: sector primario, sector secundario y sector terciario.

SECTOR ECONÓMICO: El presente proceso contractual pertenece al Sector Terciario.

El sector terciario también se conoce como sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Suele decirse que el sector terciario se dedicada a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales).

En concreto, podemos establecer que el sector terciario se encuentra conformado por varias áreas como son estas:

1. Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros.
2. Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría.
3. Turismo y hotelería.
4. Actividades en materia de transporte y comunicación.

5. Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.
6. La actividad comercial, ya a sea a nivel minorista, al por mayor, franquiciados.
7. Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
8. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje…) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, Universidades, hospitales, administración.
9. Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.
10. Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.
11. Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.
12. Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

Todos los sectores económicos se consideran que son fundamentales para el buen desarrollo de un país. No obstante, el terciario, en concreto, trae una serie de notables ventajas, tales como estas:

- Sus actividades en materia de transporte permiten no sólo hace crecer a las ciudades sino también atraer al turismo y mejorar las comunicaciones dentro del país.

- Las TIC, por ejemplo, han dado un cambio radical al mundo laboral ya que han permitido la creación de nuevos puestos de trabajo y novedosas profesiones, ha dado lugar a la existencia del trabajo desde casa

Un supermercado, por ejemplo, forma parte del sector terciario. Este tipo de tiendas no obtiene los recursos que vende de la naturaleza ni tampoco los procesa, sino que adquiere los productos del sector primario y del sector secundario y los vende al consumidor final.

Las empresas de transporte, las escuelas, los canales de televisión, las clínicas de salud, las compañías telefónicas y los bancos son otros actores del sector terciario. Como se puede apreciar, este sector está formado por entidades de características muy diferentes entre sí, pero que coinciden en no dedicarse a la extracción de los recursos naturales de manera directa ni a los procesos industriales.

Algunas actividades del sector terciario, en ocasiones, son incluidas en un sector cuaternario o en un sector quinario, aunque la teoría económica más popular hace referencia sólo a tres sectores.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO

La expansión del sector terciario es una señal de evolución de la producción, generando más producto interno bruto y competitividad en las empresas, pues externalizan ciertas actividades y subcontratan empresas para el suministro de algunos de los servicios.

Se encarga de mejorar la productividad, el capital humano y el crecimiento de las empresas a largo apoyado por sectores tales como la educación, salud, desarrollo tecnológico, entre otros.

La tercerización enfrenta algunas dificultades para su estudio porque posee una gran heterogeneidad propia del sector.

El consumo del sector terciario sucede de manera simultánea con su producción, lo que condiciona la capacidad de internacionalización porque su producción y consumo se dan al mismo tiempo y en el mismo lugar.

Producen actividades intangibles e inmateriales y por esta razón sus actividades no pueden ser almacenadas, al contrario, están cerca de los consumidores.

El nivel de mecanización que poseen es relativamente bajo y son actividades que se dan a nivel mundial.

COMPOSICIÓN:

El sector terciario está compuesto de diferentes tipos de economía, que a continuación se mencionan:

- Comercio: tipo mayorista, minorista y franquicias.
- Actividades financieras: bancos, seguros, mercado de valores.
- **Hotelería y actividades relacionadas con el turismo.**
- **Telecomunicaciones: teléfonos, celulares, medio de comunicación.**
- **Actividades relacionadas con el ocio: tales como cultura, deporte, cine, espectáculos, video juegos.**
- **Gestión y administración de las empresas**
- **Función pública y servicios a la comunidad como bomberos, Fuerzas Militares y de Policía, protección civil.**

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO:

- Eliminación de desechos
- Educación
- Bancos
- Seguros de vida
- Servicios financieros y legales
- Diferentes medios de comunicación
- Ventas al por menor
- Casinos
- Turismo
- Franquicias
- Inmobiliarias
- Seguridad
- Hotelería
- Telecomunicaciones
- Transporte

Importancia:

En la actualidad podemos decir que el sector terciario es uno de los más importantes para un país ya que es fuente de una gran cantidad de mano de obra. El sector terciario tiene una importancia relevante y fundamental en nuestras vidas diarias. Cada día, sin darnos cuenta, entramos en contacto con este sector tan importante para la sociedad: cuando compramos comida o abarrotes en un supermercado, cuando vamos a la escuela o a la universidad, cuando observamos la televisión, cuando viajamos en tren, en bus o avión. Es un aspecto muy importante y necesario dentro de las sociedades de la actualidad pues les ayuda a organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por los seres humanos. En algunas poblaciones desarrolladas, el sector terciario, puede incluso, alcanzar aproximadamente un 70% de la población total activa lo que convierte la región en un lugar con alta productividad contribuyendo al mismo tiempo a la producción y la economía comercial.

FUENTE: https://www.euston96.com/sector-terciario/

El sector salud o la sanidad es el conjunto de bienes y servicios encaminados a preservar y proteger la saludde las personas.

Proteger la salud de las personas es una tarea que va más allá de prestar un servicio. Si en algún sector el concepto de calidad cobra importancia, es precisamente en este, donde la vida es el objetivo primordial que preservar.

El sector salud tiene un especial protagonismo, la implementación de sistemas de gestión y especialmente la obtención de la Acreditación en Salud de las instituciones prestadoras de este servicio, son herramientas que garantizan una atención más humana enfocada en la prevención.

Cada vez son más las instituciones que se preocupan por asegurar que sus usuarios reciban la atención prioritaria que merece su caso, de este modo buscan las herramientas que les permitan lograrlo.

Para el sector salud ICONTEC ha desarrollado por designación del Ministerio de la Protección Social el servicio de Acreditación en Salud

Participación del sector salud en la inflación colombiana

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación porcentual de los precios de un mes con respecto a otro mes de referencia, para un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos. El cálculo del IPC para Colombia lo hace mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El IPC-salud, que se deriva de los cálculos del DANE, mide la variación de los precios de los productos de salud representativos de los hogares colombianos. Como productos representativos se entienden los comúnmente usados en los hogares, tales como anteojos, antidiabéticos, antiinflamatorios, preservativos, consultas médicas, seguros médicos, etc. Estos productos son parte del grupo salud, de la canasta básica familiar (1).

Este IPC-salud es una medida del costo que tienen para el consumidor los servicios de salud y da cuenta del fenómeno de la inflación en productos relacionados con la salud; se cree que debería reflejar el comportamiento de los precios de los distintos servicios de la salud y que con este podría evaluarse la dinámica de dichos precios, pero por razones metodológicas no se puede dar esta interpretación (4). Adicionalmente se ha utilizado para analizar la suficiencia de la UPC (5), sin embargo, este análisis es limitado ya que podría no ser representativo de los precios de medicamentos y servicios de salud en Colombia, teniendo en cuenta que se calcula con base en el gasto de bolsillo de los hogares en salud y no toma información de los precios de los medicamentos, dispositivos, insumos y servicios que se consumen en el SGSSS. De acuerdo con cálculos de la CEPAL, el gasto de bolsillo es del 15.6% del gasto total en salud (6).

Para el cálculo del incremento de la UPC, se tiene en cuenta el IPC solo en el caso de que los estudios de suficiencia no estén disponibles, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007
(7) (8), lo cual hace que el seguimiento de este indicador sea importante para el SGSSS. Sin embargo, el IPC-salud del DANE representa una porción muy reducida de los precios del mercado de la salud colombiano, por lo que aportaría muy poco al análisis del mercado de la salud (9).

Esto indica la necesidad de que el SGSSS cuente con un indicador de inflación en salud que refleje de forma más cercana los precios de los medicamentos, dispositivos, insumos y servicios en el SGSSS.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación porcentual de los precios de un mes con respecto a otro mes de referencia, para un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos. El cálculo del IPC para Colombia lo hace mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El IPC-salud, que se deriva de los cálculos del DANE, mide la variación de los precios de los productos de salud representativos de los hogares colombianos. Como productos representativos se entienden los comúnmente usados en los hogares, tales como anteojos, antidiabéticos, antiinflamatorios, preservativos, consultas médicas, seguros médicos, etc. Estos productos son parte del grupo salud, de la canasta básica familiar (1).

Este IPC-salud es una medida del costo que tienen para el consumidor los servicios de salud y da cuenta del fenómeno de la inflación en productos relacionados con la salud; se cree que debería reflejar el comportamiento de los precios de los distintos servicios de la salud y que con este podría evaluarse la dinámica de dichos precios, pero por razones metodológicas no se puede dar esta interpretación (4). Además, se ha utilizado para analizar la suficiencia de la UPC (5), pero este análisis es limitado, ya que podría no representar los precios de medicamentos y servicios de salud en Colombia, considerando que se calcula según el gasto de bolsillo de los hogares en salud y no toma información de los precios de los medicamentos, dispositivos, insumos y servicios que se consumen en el SGSSS. De acuerdo con cálculos de la CEPAL, el gasto de bolsillo es del 15.6% del gasto total en salud (6).
Para calcular el incremento de la UPC, se considera el IPC solo si los estudios de suficiencia no están disponibles, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 (7) (8), que hace que el seguimiento de este indicador sea importante para el SGSSS. Sin embargo, el IPC-salud del DANE representa una porción muy reducida de los precios del mercado de la salud colombiano, por lo que aportaría muy poco al análisis del mercado de la salud (9).

Esto indica la necesidad de que el SGSSS cuente con un indicador de inflación en salud que refleje de forma más cercana los precios de los medicamentos, dispositivos, insumos y servicios en el SGSSS.

En el primer trimestre de 2026, el sector de salud humana y servicios sociales en Colombia registró un **crecimiento anual del 5,7 %** según el Producto Interno Bruto (PIB) medido por el DANE. Esta rama, agrupada junto a la administración pública y educación, fue uno de los principales motores de la economía

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) consolida la información del sector salud a través de las Cuentas Nacionales y las Estadísticas Vitales. La información estadística más reciente en esta materia incluye los siguientes indicadores:

Desempeño Económico de la Salud (PIB Trimestral)

Durante el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales (incluyendo administración pública y seguridad social de afiliación obligatoria) registró un **crecimiento del 5,7%** frente al mismo periodo de 2025. Esto aportó significativamente a la variación anual de la economía nacional.

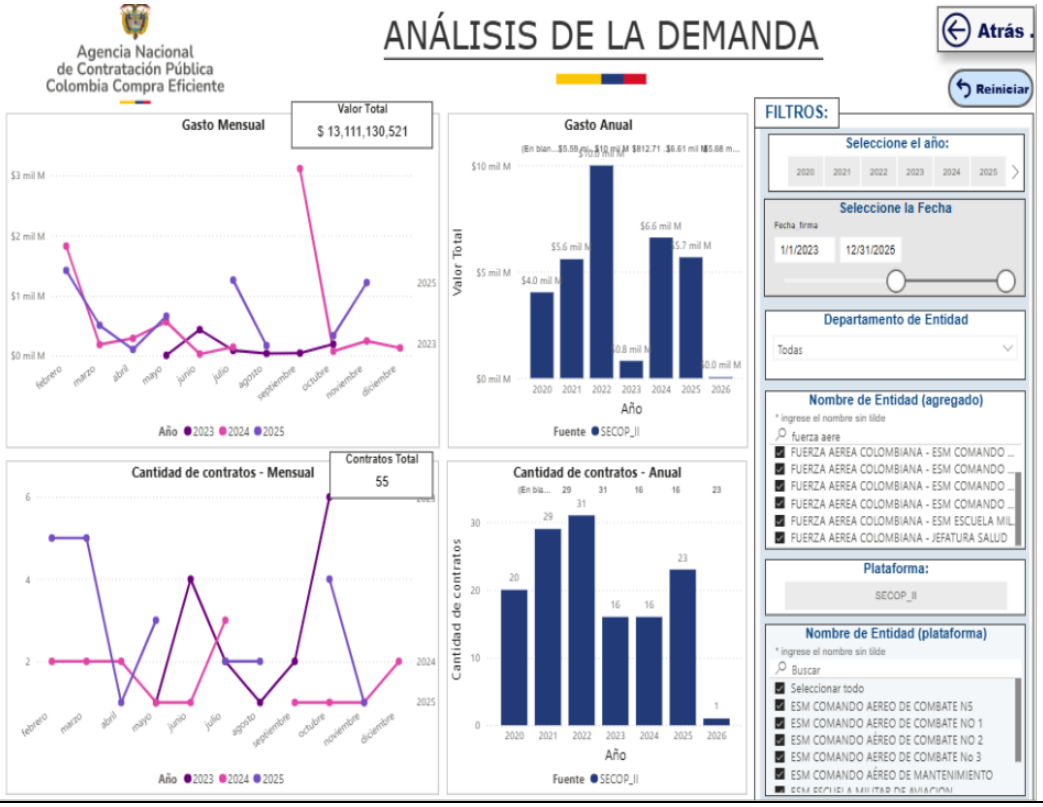
2. **Estadísticas Vitales y Demográficas**

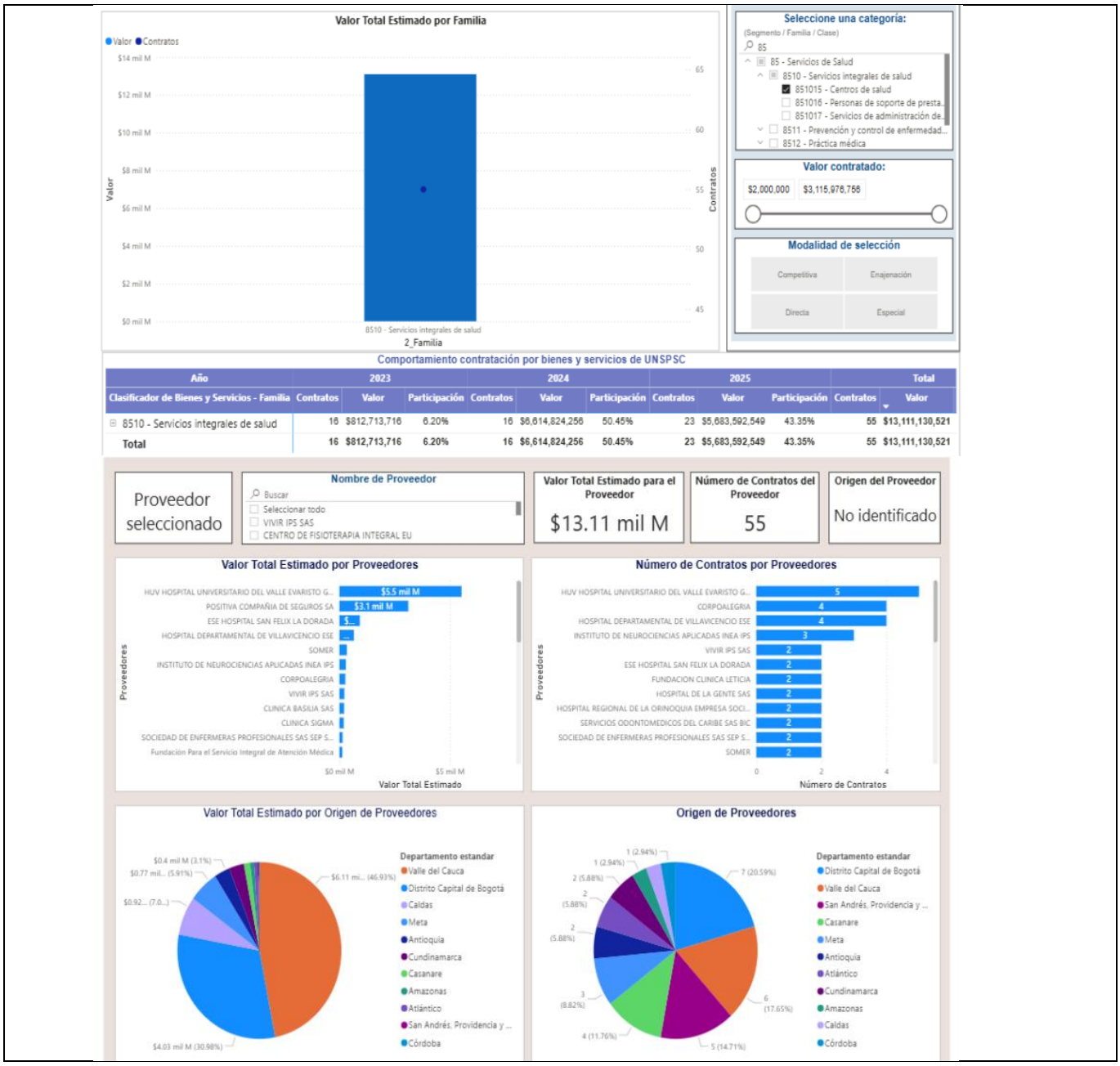
En los reportes demográficos más recientes, el DANE ha evidenciado una transformación de fondo en la estructura poblacional de Colombia:

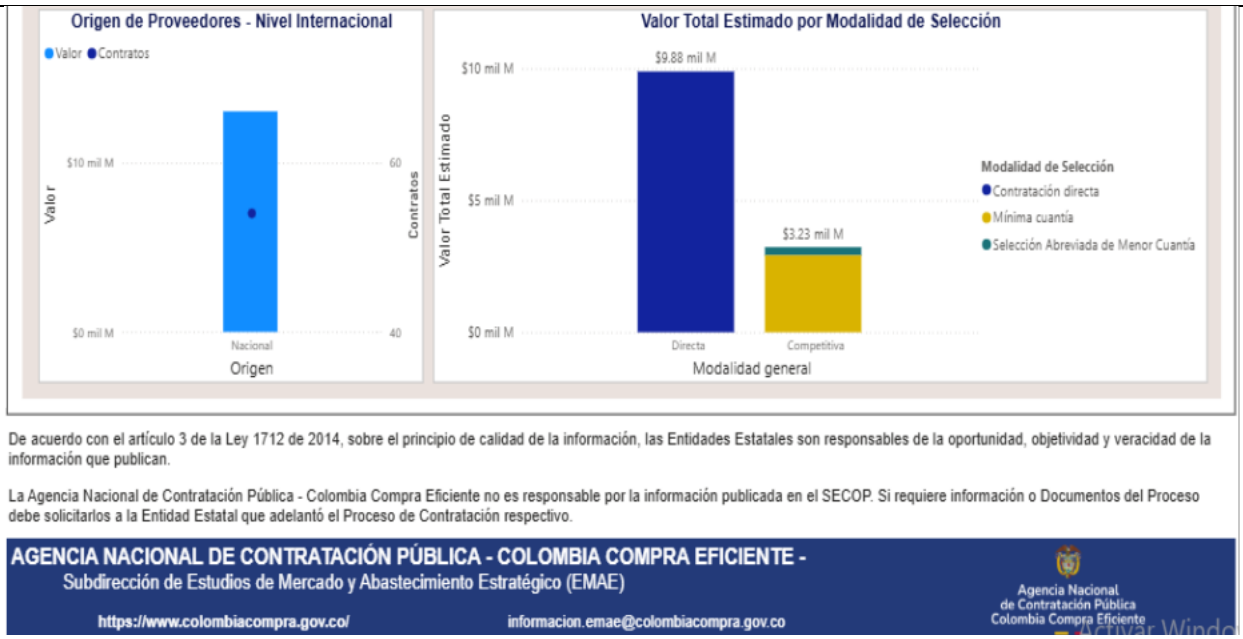
- **Natalidad en descenso:** La Tasa Global de Fecundidad se sitúa en niveles históricamente bajos, por debajo de la tasa de reemplazo poblacional.
- **Mortalidad en aumento:** Se reporta un incremento cercano al 2,8% en las defunciones, con los adultos mayores concentrando la mayor parte de los decesos.

- **Causas de muerte:** Las enfermedades isquémicas del corazón siguen siendo la principal causa de muerte en la población adulta, seguidas por causas externas (homicidios y accidentes de tránsito) que impactan con mayor fuerza a los jóvenes.

Para consultar los boletines técnicos, microdatos anonimizados y tableros interactivos detallados, puedes visitar la sección de Salud y la de Estadísticas Vitales en el sitio oficial del DANE.




Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$14 mil M
$12 mil M
$10 mil M
$8 mil M
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
65
60
55
50
45
8510 - Servicios integrales de salud
2_Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
85
85 - Servicios de Salud
8510 - Servicios integrales de salud
851015 - Centros de salud
851016 - Personas de soporte de presta...
851017 - Servicios de administración de...
8511 - Prevención y control de enfermedad...
8512 - Práctica médica
Valor contratado:
$2,000,000
$3,115,976,756
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2023
2024
2025
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
8510 - Servicios integrales de salud
16 $812,713,716 6.20%
16 $6,614,824,256 50.45%
23 $5,683,592,549 43.35%
55 $13,111,130,521
Total
16 $812,713,716 6.20%
16 $6,614,824,256 50.45%
23 $5,683,592,549 43.35%
55 $13,111,130,521
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
VIVIR IPS SAS
CENTRO DE FISIOTERAPIA INTEGRAL EU
Valor Total Estimado para el Proveedor
$13.11 mil M
Número de Contratos del Proveedor
55
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
HUV HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO G...
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
ESE HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE
SOMER
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA IPS
CORPOALEGRIA
VIVIR IPS SAS
CLINICA BASILIA SAS
CLINICA SIGMA
SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS SEP S...
Fundación Para el Servicio Integral de Atención Médica
$5.5 mil M
$3.1 mil M
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
HUV HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO G...
CORPOALEGRIA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA IPS
VIVIR IPS SAS
ESE HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA
FUNDACION CLINICA LETICIA
HOSPITAL DE LA GENTE SAS
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCI...
SERVICIOS ODONTOMEDICOS DEL CARIBE SAS BIC
SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS SEP S...
SOMER
Número de Contratos
Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Valle del Cauca
Distrito Capital de Bogotá
Caldas
Meta
Antioquia
Cundinamarca
Casanare
Amazonas
Atlántico
San Andrés, Providencia y ...
Córdoba
$6.11 mi... (46.93%)
$4.03 mil M (30.98%)
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Valle del Cauca
San Andrés, Providencia y ...
Casanare
Meta
Antioquia
Atlántico
Cundinamarca
Amazonas
Caldas
Córdoba
7 (20.59%)
6 (17.65%)
5 (14.71%)
4 (11.76%)



FUENTE: Colombia compra eficiente / modelo de abastecimiento estratégico.

ANÁLISIS DE FOMENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se deberá incluir de forma obligatoria requisitos habilitantes diferenciales para licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, que promuevan y faciliten la participación en el proceso de selección de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, lo anterior de acuerdo con los resultados que se incluyan al respecto en el análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que se requieran contratar.

En particular, la participación laboral de las mujeres continúa siendo inferior a la de los hombres a nivel global. De acuerdo con las estimaciones más recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial, la tasa global de participación laboral femenina se ubicó alrededor del 51 % en 2024, mientras que la participación masculina supera ampliamente este porcentaje, evidenciando una brecha estructural persistente en el acceso al empleo remunerado (OIT, 2024; World Bank, 2024).

En el caso de Colombia, las brechas de participación laboral por género se mantienen. Según información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el primer trimestre de 2025 la tasa global de participación laboral de las mujeres fue cercana al 53 %, en contraste con una tasa masculina aproximada del 77 %, lo que representa una diferencia superior a 20 puntos porcentuales (DANE, 2025).

La distribución del tiempo de las personas que, pese a estar en edad de trabajar, no participan activamente en el mercado laboral también presenta diferencias significativas entre hombres y mujeres. En Colombia, mientras que para los hombres la principal razón de inactividad está asociada a la dedicación al estudio, en el caso de las mujeres predomina la realización de labores del hogar y actividades de cuidado no remuneradas, lo cual constituye una de las principales barreras para su inserción laboral (DANE, 2024).

Fuente: Confecámaras

Sector empresarial

Estas brechas de género también se reflejan en el sector empresarial. La limitada representación de las mujeres en cargos directivos, así como las restricciones en el acceso a financiamiento y a redes de apoyo para el emprendimiento, continúan siendo manifestaciones de desigualdad estructural. El análisis de la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) evidencia que, si bien las mujeres participan activamente en la creación de empresas, su presencia en posiciones de liderazgo sigue siendo menor frente a la de los hombres (Confecámaras – RUES, 2024).

En términos de empleo, se observa que en promedio el 37 % de la fuerza laboral de las empresas en Colombia está conformada por mujeres, considerando tanto empresas de personas naturales como jurídicas y sin distinción por tamaño, lo cual refleja una participación relevante como fuerza laboral, aunque aún limitada en los niveles de toma de decisiones empresariales (Confecámaras – RUES, 2024).



Fuente: Confecámaras

Sector empresarial[8]

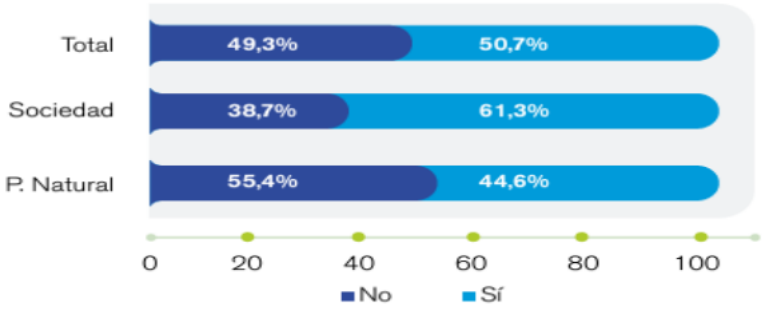
La falta de representación equitativa en puestos de liderazgo y la limitada accesibilidad a recursos financieros y de apoyo para emprendedoras son manifestaciones de estas brechas persistentes. En este sentido, esta sección analiza los datos proporcionados por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, para comprender las brechas existentes tanto en la creación de empresas como en su liderazgo. Hombres 51% En términos de empleados, en promedio, ***el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres****, sean empresas de personas naturales o jurídicas y sin importar su tamaño.*

Sin embargo, al analizar esta cifra por deciles, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico.

Al analizar la distribución de la ocupación por género en diferentes sectores económicos, se observa que las mujeres tienen baja representación en extracción, construcción y agricultura. En los sectores de industria, comercio y servicios, la representación de mujeres está en línea con el promedio general.
El sector que se destaca por contar con una mayor presencia de mujeres es el denominado como "resto", que abarca actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

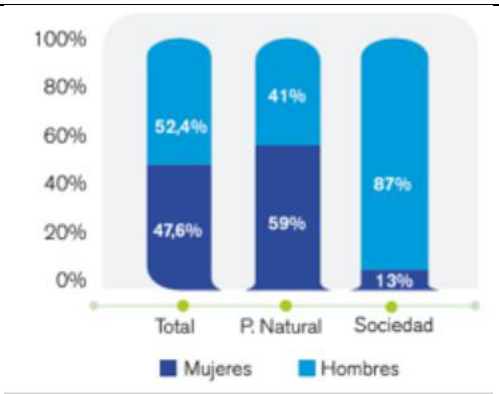


Por otro lado, si bien las estadísticas muestran que, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.



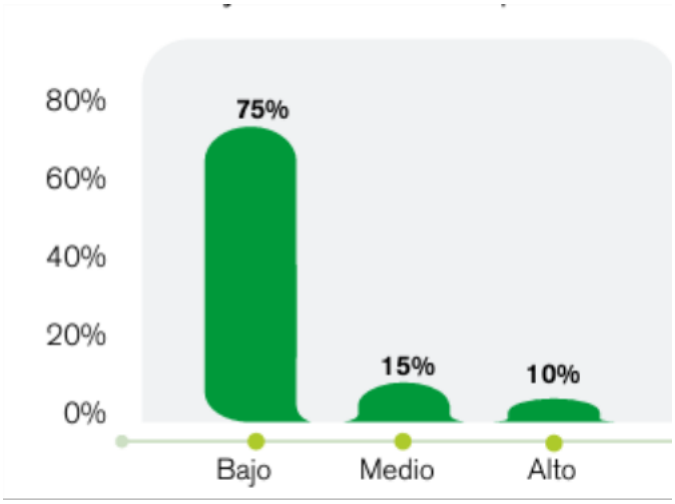
Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.



Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

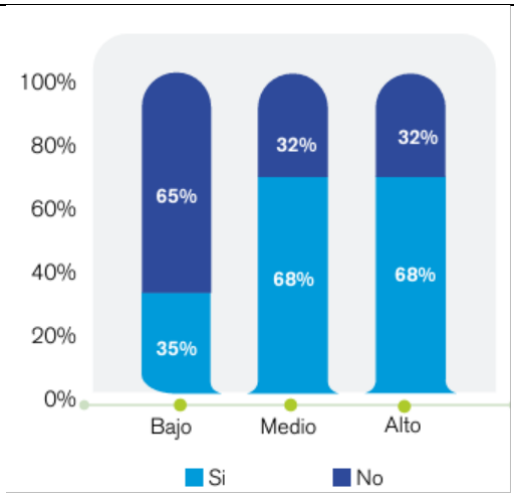
Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.



Participación femenina en el capital social de las empresas

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.



Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital.

Se concluye que:

- *Persistente brecha de liderazgo empresarial, que refleja la subrepresentación de las mujeres en roles directivos, no solo es una cuestión de equidad, sino también una barrera significativa para la eficiencia y la innovación en las organizaciones.*

- Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

- *La desigualdad de oportunidades, como el acceso desigual a la educación, los servicios de salud y las finanzas, prevalece entre hombres y mujeres y está fuertemente asociada con la desigualdad de ingresos.*

- Se destaca que el sector de salud cuenta con personal con inclusión social; mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad. Sin embargo, para el proceso objeto de la contratación que nos ocupa las mujeres pueden ser vinculadas. Siempre que acrediten el criterio diferencial establecido para este proceso de selección, con un número mayor de contratos para efectos de acreditar la experiencia solicitada en el mismo.

2.1 REGULATORIO:

En cumplimiento del marco normativo vigente, el presente proceso de contratación se adelanta con fundamento en la normativa aplicable a la contratación estatal, garantizando la legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. El objeto de este proceso ha sido revisado a la luz de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, asegurando que se enmarca dentro de las actividades permitidas por el ordenamiento jurídico y en concordancia con los principios de la contratación pública establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

En particular, se resalta que este proceso no contraviene el Plan de Austeridad del Gasto adoptado mediante el Decreto 199 de 2024, en tanto su objeto responde a necesidades institucionales que no pueden ser satisfechas con recursos internos, resultandos esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Luego de verificar el objeto y alcance del proceso de contratación, el comité jurídico concluye que le son aplicables las siguientes normas:

- Constitución Política:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.

- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.

- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
- Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

- Resolución No. 4130 del 2022 por la cual el Ministerio de Defensa Nacional expide el Manual de contratación y de convenios.

- Decreto 780 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

2.2 TÉCNICO:

El Ministerio de la Protección Social de Colombia ha definido las tecnologías en salud como “El conjunto de medios técnicos y de procedimientos puestos a disposición por la ciencia, la investigación y los operadores del sector salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación”.

Todos los hospitales, clínicas y centros donde se prestan servicios médicos, llamadas Instituciones Prestadoras

de Salud o IPS, tienen la obligación de ofrecer a la comunidad unos estándares de calidad mínimos, en cuanto a su recurso humano, infraestructura, tecnología y servicios asistenciales. Esto también implica que todas las decisiones deberían responder a criterios de efectividad clínica, equidad y costo-efectividad.

Así mismo debe existir un flujo lógico de información tal, que permita el seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios prestados.

En Colombia, en consecuencia, al Sistema de Seguridad Social en Salud, se dispone del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. Este sistema está compuesto por:

- Sistema único de habilitación: De obligatorio cumplimiento, y que establece unos requisitos mínimos y básicos para entrar en funcionamiento.
- Auditoría para el mejoramiento de la calidad: Establece un mecanismo para el seguimiento de los estándares de calidad establecidos.
- Sistema de información para la calidad: Acciones de inspección, vigilancia y control del contenido, calidad y reporte de la información en salud.
- Sistema único de acreditación: “Proceso voluntario y periódico de autoevaluación interna y revisión externa de los procesos y resultados. que garantizan y mejoran la calidad de la atención del cliente en una organización de salud, a través de una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, previamente conocidos por las entidades evaluadas”.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

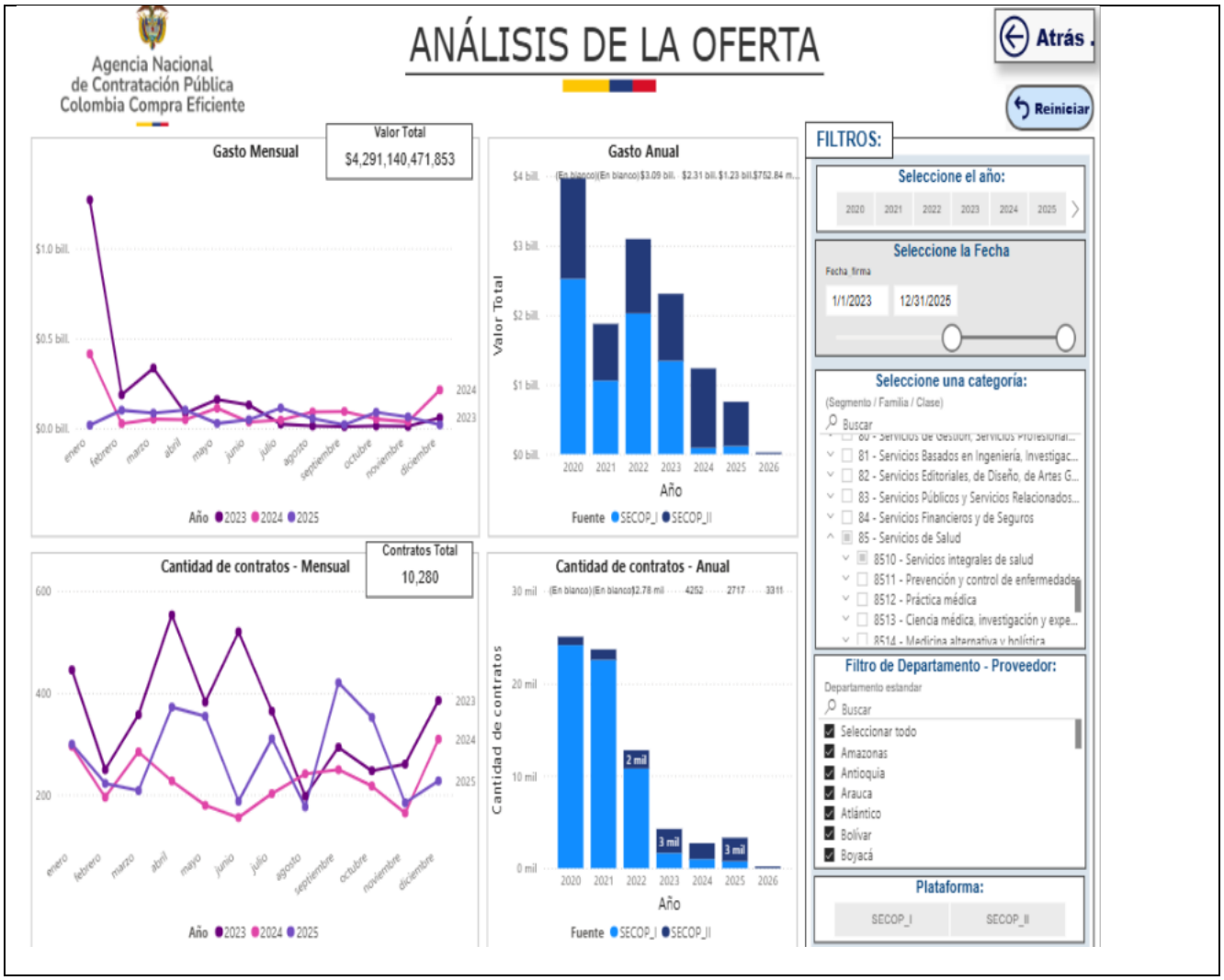
El servicio es ofrecido por Personas Jurídicas como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.-IPS. Las IPS son aquellas entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud, y se encuentran habilitadas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud. En 504 municipios (el 45% del total del país), las IPS solo son de naturaleza pública. Entre ellos, el 73% solo tiene una IPS,
y el 14% solo cuenta con dos.

Los prestadores se pueden clasificar de acuerdo al nivel de complejidad de los procedimientos médicos que sea capaces de llevar a cabo, para resolver las necesidades de las personas en lo relacionado con la recuperación de la salud, o la prevención de la enfermedad. Los grados de complejidad son bajo, medio y alto. Como las IPS privadas no están obligadas a auto reportar el grado de complejidad de los servicios que brindan, solo se podrá analizar la oferta de servicios de salud, bajo este concepto, para las IPS públicas (alrededor del 20% de las IPS).

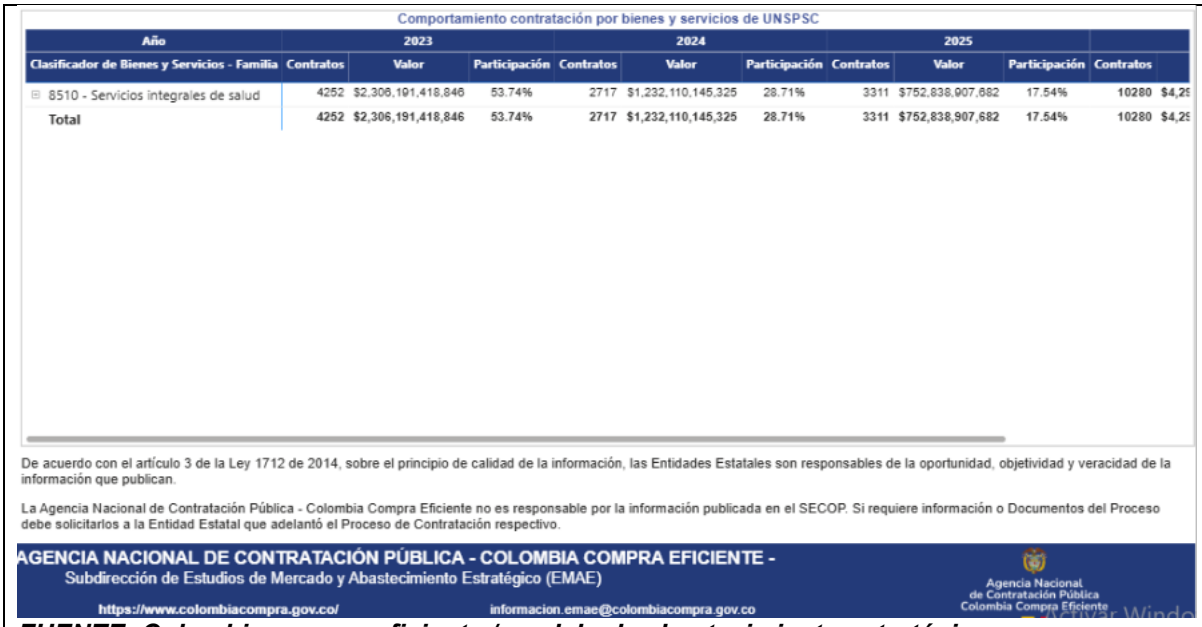
De los 1.124 municipios del país, 1.091 tienen IPS públicas y 504 solo cuentan con IPS de esta naturaleza jurídica17. De estas 504 entidades territoriales, 57 tienen IPS de mediana complejidad y hacen parte en su mayoría de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander, y en una menor proporción de Amazonas, Antioquia, Bolívar, Caquetá, Guainía, y Vaupés. Estos municipios son precisamente los que no tienen IPS de baja complejidad. En general, se identifica que entre las IPS de baja y media complejidad existe esta dinámica: en los municipios donde no hay IPS de baja complejidad, existe al menos una de mediano nivel.

Las 41 IPS de alta complejidad existentes, están localizadas en 20 municipios, 17 de ellasen Bogotá y 4 en Santander. Uno de ellos, Hato (Santander), hace parte de los municipios que solo tienen IPS públicas y siguiendo la tendencia antes mencionada: tampoco cuenta con algún prestador de nivel bajo y medio. Finalmente, en 445 entidades territoriales, solo hay IPS de baja complejidad.

Los departamentos con el mayor número de IPS también son los que ofrecen más servicios, lo mismo sucede con las capitales departamentales. De un total de 1.124 municipios, el 76% ofrece entre 11 y 40 servicios; el 10% ofrece entre 40 y 100 servicios; el 4% ofrece entre 100 y 200; el 0,4%, que corresponden a las cinco ciudades principales (Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín y Cartagena, ofrecen más de 200 servicios, y el 1% (diez municipios), no ofrece ningún servicio, pues no cuenta con ningún tipo de prestador. Por otro lado, entre los diez municipios con mayor número de IPS por cada cien mil habitantes, seis ofrecen menos de 50 servicios y los restantes no cuentan ni con la mitad de los servicios disponibles


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$4,291,140,471,853
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10,280
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$4.29 bill.
Número de Proveedores
4361
Número de Contratos
10.28 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO
COLSUBSIDIO
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0800037021
Valor contratado:
$0
$424,791,529,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
SUBRED SUR OCCIDENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO OR...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORI...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO ...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE ...
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
ASISTIR SINDICATO DE GREMIO
CENTRAL MEDICA DIAGNOSTICO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ASISTIR SINDICATO DE GREMIO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE
SERVIQUIRURGICOS SAS
CARLOS ALBERTO OVIEDO HERRERA
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGA...
SUPLITEC EU
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL ...
JOHANNA ANDREA DUARTE CUBILLOS
CARLOS MARIO CONDE ALDANA
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y T...
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO C...
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
47 (0.56%)
8397 (99.44%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0.03 bill. (0.63%)
$4.2 bill. (99.37%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$2.56 bill.
$1.59 bill.
$0.14 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
(Secretaría Distrital de Integración Social)
ADRES
AEROCIVIL
AEROPUERTO OLAYA HERRERA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8510 - Servicios integrales de salud	4252	$2,306,191,418,846	53.74%	2717	$1,232,110,145,325	28.71%	3311	$752,838,907,682	17.54%	10280 $4,25
Total	4252	$2,306,191,418,846	53.74%	2717	$1,232,110,145,325	28.71%	3311	$752,838,907,682	17.54%	10280 $4,25

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FUENTE: Colombia compra eficiente / modelo de abastecimiento estratégico.

3.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó cotizaciones a Empresas del Sector mediante el Comité Técnico Estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán ser objeto de análisis para elaborar el Estudio de la Oferta del presente proceso por parte del Comité económico estructurador, así:

- Médica Colombia
- Compcasa IPS
- Cuidarte en Casa

Teniendo en cuenta lo anterior dos empresas de las tres solicitudes cotizaron asi:

- Médica Colombia
- Compcasa IPS

Y para contar con una fuente mas se conto con los precios HISTORICO CONTRATO 030-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025 VF 2026

Fuente 1: Médica Colombia
Fuente 2: COMPCASA IPS
Fuente 3: Precios Históricos 030-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025 VF 2026

El oferente en su propuesta deberá ofertar la totalidad de los ítems solicitados a ofertar, mediante el diligenciamiento del formato establecido, con el fin de determinar el valor total de la oferta, el proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, el cual corresponde a: **DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00),** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.
Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional para el presente proceso:

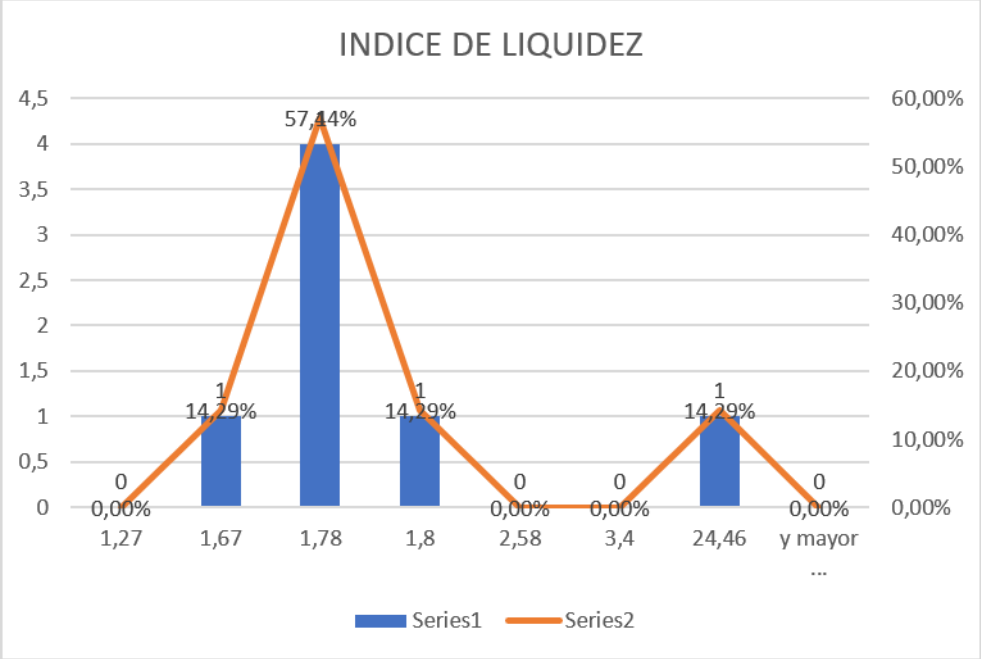
CIUDAD:	Nivel Nacional
Clasificación Industrial Internacional Uniforme Verión 4 A.C (CIIU)	Q8610: Actividades de hospitales y clínicas, con internación Q8621: Actividades de la práctica médica, sin internación. Q8691: Actividades de apoyo diagnóstico. Q8692: Actividades de apoyo terapéutico Q8699: Otras actividades de atención a la salud humana.
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte: 31 de diciembre de 2024.
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, indica que en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, fueron observadas en la muestra para establecer los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional del presente proceso.
En atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 relacionado con los criterios diferenciales de los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES mediante el cual se establece que las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno

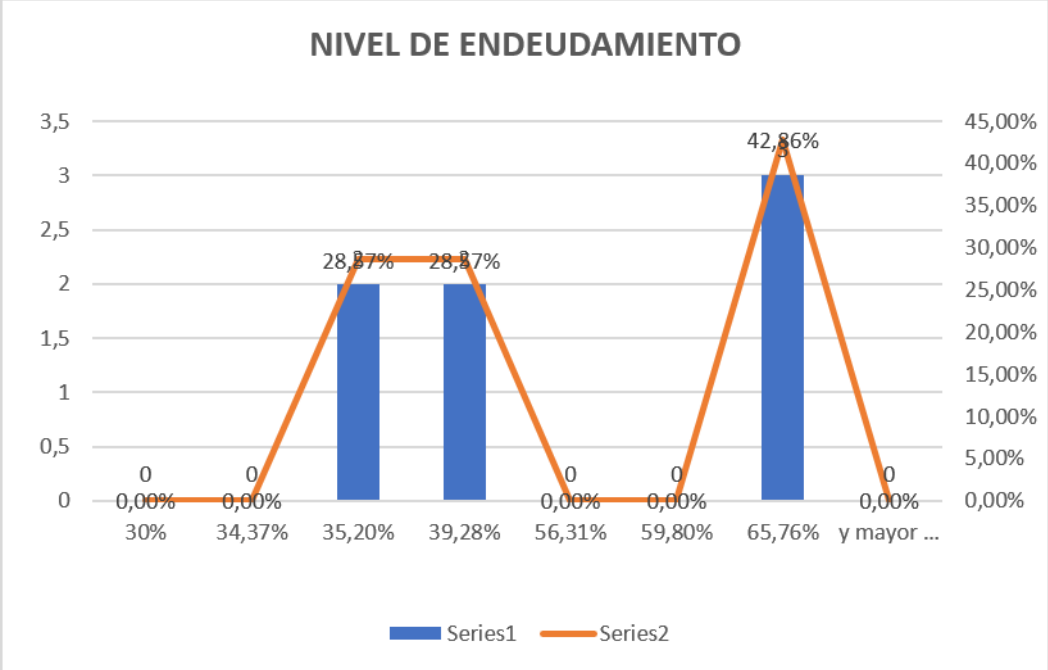
de los supuestos establecidos frente a esta condición, el puntaje fue previsto en los términos señalados en el **CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES** del presente documento.

Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

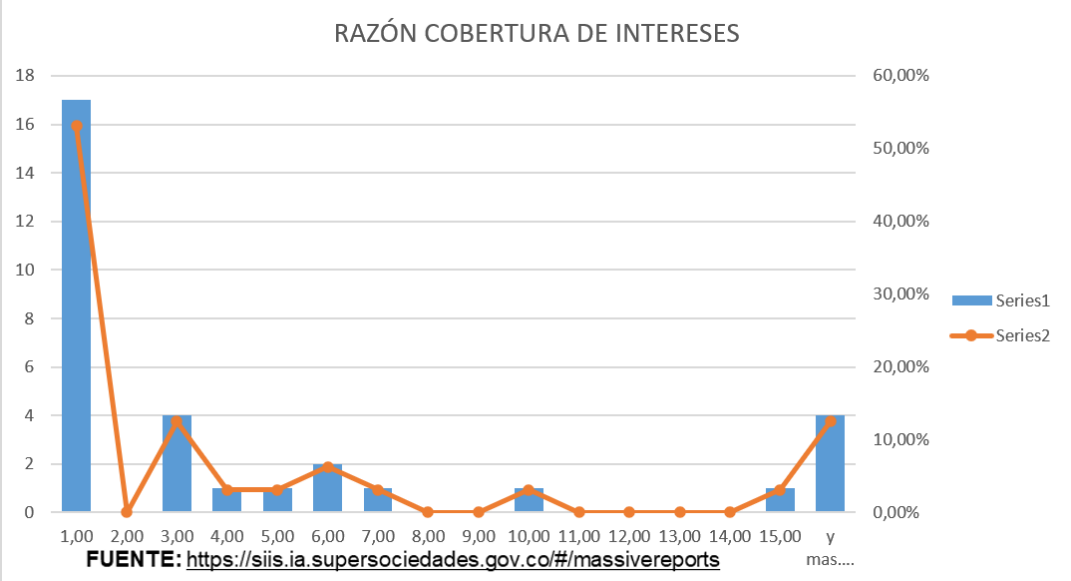
Índice de Liquidez: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,7** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.



Índice de Endeudamiento: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia en más del 65.76%**,** de datos de la muestra, por un valor máximo de 65.76% para este indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a este indicador tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus pasivos.



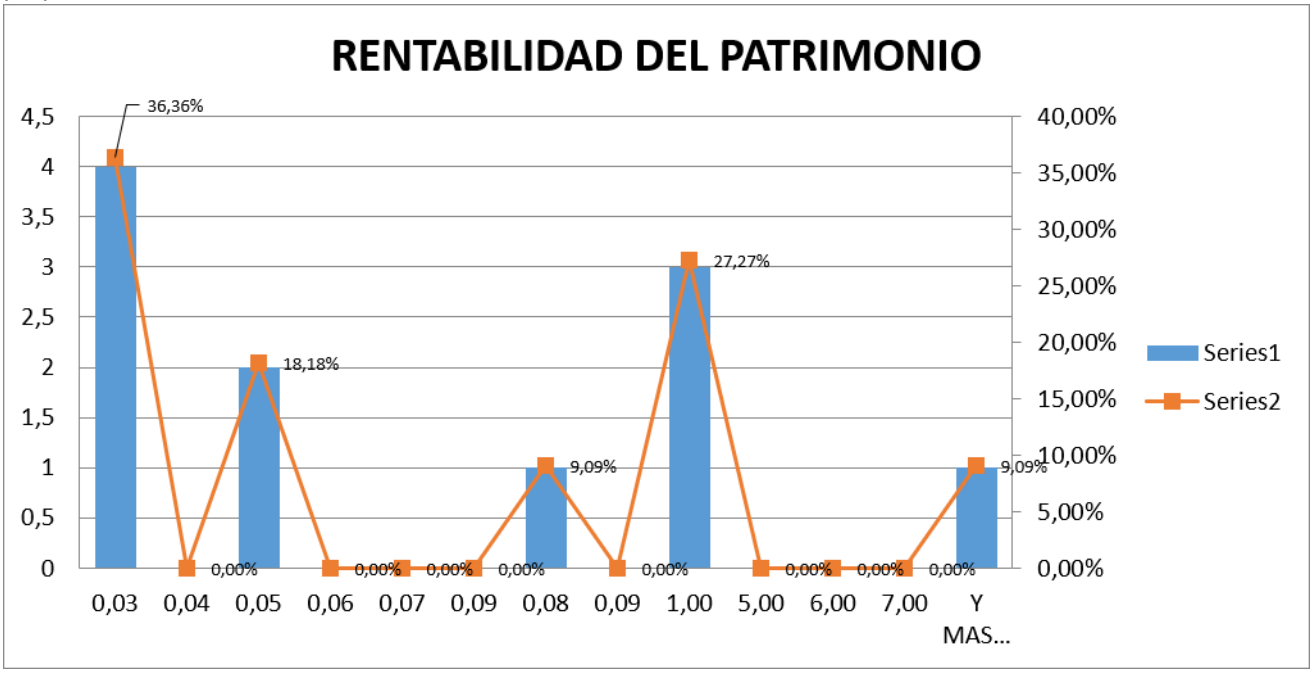
Cobertura de Intereses: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se establece por un valor mínimo de **1,00** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores tendrían más probabilidad de que el comitente vendedor incumpla con sus obligaciones financieras.



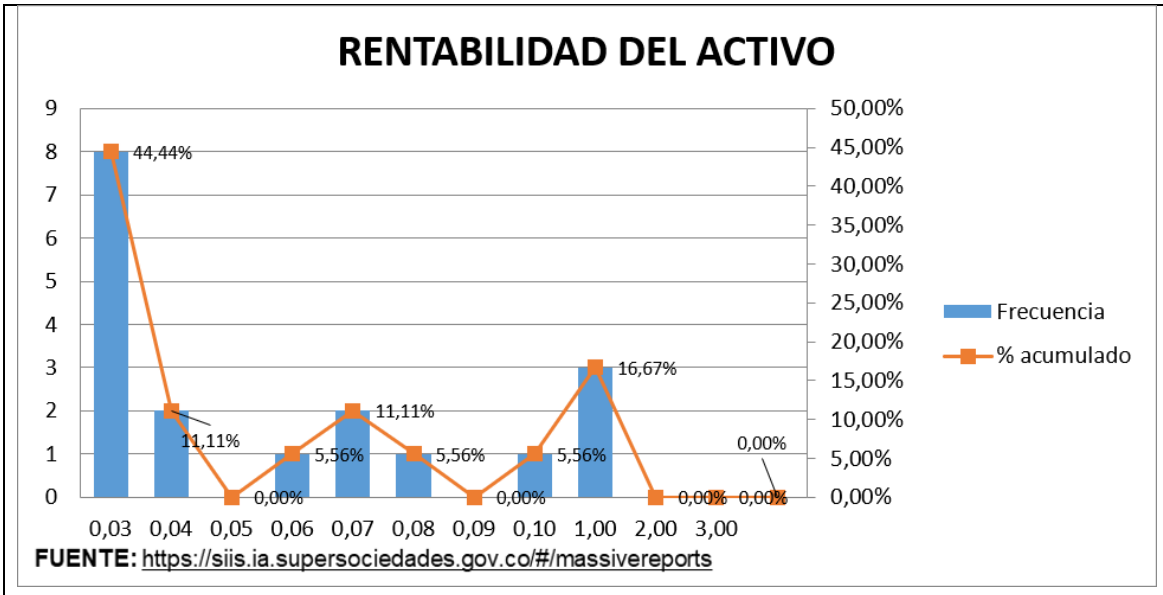
Perspectiva organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar el análisis de gráfico con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores, se llevó a cabo el siguiente análisis:

Rentabilidad del Patrimonio: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0.03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



FUENTE: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

(El MDN-DGSM-EMAVI-ESM ha adquirido en el pasado el objeto del contrato a celebrar a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del contrato a celebrar.

4.1 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.1.1 Procesos objetos similares:

Ver siguiente.

Entidad	*FAC- EMAVI - ESM*	*FAC- EMAVI - ESM*	*FAC- EMAVI - ESM*
Plazo en días	018-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2024	009-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025	030-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD DEL PROGRAMA DE CUIDADO EN CASA (HOME CARE) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD DEL PROGRAMA DE CUIDADO EN CASA (HOME CARE) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD DEL PROGRAMA DE CUIDADO EN CASA (HOME CARE) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782
Contratista	MEDICA COLOMBIA	MEDICA COLOMBIA	MEDICA COLOMBIA
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	N/A	N/A	N/A
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$ 375.000.000	$ 375.000.000	$ 256.000.000
Forma de pago	A 45 DIAS – DE ACUERDO A LO FACTURADO	A 45 DIAS – DE ACUERDO A LO FACTURADO	A 45 DIAS – DE ACUERDO A LO FACTURADO

Lugar de entrega	Av. 4 N #20N-10, Cali, Valle del Cauca	Av. 4 N #20N-10, Cali, Valle del Cauca	Av. 4 N #20N-10, Cali, Valle del Cauca
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con las fuentes consultadas y dada la dispersión de valores cotizados, se tomó EL PROMEDIO, MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARMONICA de los precios unitarios de las dos (2) cotizaciones recibidas y precios históricos, teniendo en cuenta que algunos ítems presentaba una dispersión por encima del 20%, se realizo varias métricas con el fin de disminuir incidencia de valores elevados que podrían distorsionar el presupuesto oficial, por lo anterior se concluye que la disponibilidad presupuestal estimada por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00)** es suficiente para adelantar la contratación requerida de acuerdo a la necesidad solicitada por el Grupo.

Asimismo, es preciso aclarar, que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

FIRMAS:

T2 ORTIZ PEREZ JENNIFFER	ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
ABG. CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO	
Comité Estructurador Jurídico	

FUENTES:

[1] "**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (…)"
[2] ***Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:* (…) *c)* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*